

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CONGELADOR BIOLÓGICO PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO), TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE P.A.S.S. 265/2026

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

Vista la Memoria justificativa y económica y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades del centro para la presente contratación:

El Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla, en adelante, CTTC, coordina toda la actividad relacionada con la hematología en la provincia y realiza la distribución de los componentes sanguíneos. Este centro, como consta en su cartera de servicio ([CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA | Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía](#)), está autorizado, además de para el almacenamiento y distribución de tejidos, para el procesamiento y la preservación de tejido reproductor masculino (banco de semen), y coordina toda la actividad relacionada con este en las provincias de Sevilla y Córdoba.

De acuerdo con la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, el Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos, la Guía de Reproducción Humana Asistida en el SSPA, Edición 2022, y las recomendaciones europeas recogidas en la Guide to the quality and safety of Tissues and Cells for human application, EDQM, 5.ª edición, 2022, dentro de los procedimientos asistenciales y de laboratorio desarrollados por el CTTC de Sevilla se encuentra el procesamiento y la conservación temporal, en condiciones controladas, de muestras biológicas relacionadas con el tejido reproductor masculino y sus productos derivados.

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines

En relación con las condiciones preanalíticas y analíticas controladas, especialmente cuando las muestras van a ser posteriormente sometidas a procedimientos de criopreservación, las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAW52FGM7U8RHD5ZGCCX277U7U	PÁG. 1/4	



recomendaciones europeas citadas señalan la conveniencia de que, tras la recogida, las muestras sean entregadas al laboratorio lo antes posible, evitando temperaturas extremas (< 20 °C y > 37 °C). El control de las condiciones térmicas durante el circuito de procesamiento resulta, por tanto, un elemento relevante para mantener la integridad de las muestras.

Por ello, se requiere disponer de un equipo adecuado para el procesamiento y la conservación temporal de muestras biológicas relacionadas con el tejido reproductor masculino y de aquellos reactivos o materiales que, de acuerdo con los procedimientos normalizados de trabajo del laboratorio, requieran condiciones de temperatura controladas. El equipo deberá proporcionar unas condiciones de temperatura estables, controladas y reproducibles durante las diferentes fases del procesamiento, contribuyendo a preservar la integridad de las muestras y a garantizar la calidad y trazabilidad del procedimiento.

Actualmente, el CTTC de Sevilla dispone de un congelador biológico modelo CM2010 destinado a estas actividades, que fue declarado obsoleto por el fabricante en agosto de 2022. Esta circunstancia hace necesaria su sustitución por un equipo que permita disponer de unas condiciones de funcionamiento y control acordes con las necesidades actuales del laboratorio y con los procedimientos aplicables. La sustitución del equipo permitirá eliminar los riesgos asociados a su antigüedad y obsolescencia, mejorar la fiabilidad del proceso y disponer de un sistema con capacidad de monitorización y control de temperatura adecuado para las muestras y materiales objeto de procesamiento. Asimismo, la disponibilidad de un equipo actualizado contribuirá a garantizar la continuidad de la actividad, mejorar la trazabilidad de las condiciones de temperatura y optimizar el circuito de trabajo del laboratorio.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

El plazo máximo es de un (1) mes desde el momento de su formalización, es decir, desde la firma de la aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO. División en lotes: No se realiza división del contrato en lotes. Su justificación consta en la memoria justificativa y económica.

QUINTO: Presupuesto base de licitación y valor estimado:

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): **72.479,00 €.**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 59.900,00 €.

Importe IVA (21%): 12.579,00 €.

Como queda justificado en la memoria justificativa y económica precedente, el valor máximo estimado es de **59.900,00 €.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAW52FGM7U8RHDB5ZGCCX277U7U	PÁG. 2/4	



La presente contratación, con los efectos previstos en LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, **no** tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

SEXTO: Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, el precio de esta contratación **no** será susceptible de revisión.

SÉPTIMO: Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar que el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado por el Parlamento de Andalucía para el ejercicio comprometido, de conformidad con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía según el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

OCTAVO: Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación, **no** se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO: Elección del procedimiento:

El procedimiento de adjudicación de este expediente será el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Supersimplificado)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio atendiéndose a criterios **automáticos** de adjudicación.

Se considera adecuada la tramitación del expediente a través del presente procedimiento por cuanto en los términos establecidos en el citado artículo, el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros (IVA excluido) y no se trata de prestaciones de carácter intelectual.

DÉCIMO: Criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

Criterios automáticos:

Criterio 1: Oferta económica (hasta 35 puntos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAW52FGM7U8RHDB5ZGCCX277U7U	PÁG. 3/4	



- Criterio 2: Minoración del plazo de entrega, instalación y puesta en marcha (hasta 30 puntos)
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía (hasta 15 puntos).
- Criterio 4: Reducción del tiempo de respuesta del servicio técnico (hasta 15 puntos).
- Criterio 5: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del equipo (hasta 5 puntos)

DÉCIMOPRIMERO: Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DÉCILOSEGUNDO: Exigencias de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional. En cuanto a la garantía definitiva, **no** se requerirá a la persona adjudicataria la presentación de garantía definitiva.

DÉCIMOTERCERO: Tramitación del expediente:

El presente expediente de contratación se tramitará de forma **urgente**.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

El presente expediente no tiene la consideración de gasto plurianual y no se tramita como gasto anticipado.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente **P.A.S.S. 265/2026, CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CONGELADOR BIOLÓGICO PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO), TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, en los términos antes expuestos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAW52FGM7U8RHDB5ZGCCX277U7U	PÁG. 4/4	